

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.171/16

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA

#### EDICTO

D. ANTONIO DUEÑAS CAMPO, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3 DE ÁVILA Y SU PARTIDO,

#### HAGO SABER:

Que en este juzgado de mi cargo se sigue juicio de delito leve núm. 38/16, por delito leve de fraude, siendo denunciado Vladut Ioan Dragos cuyo último domicilio conocido era en C/ Avda. de las Monjas núm. 4 de Escalona (Toledo) y actualmente en paradero desconocido, y con fecha de 21 de abril de 2016, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

#### FALLO

Condeno a Vladut Ioan Dragos como autor de un delito leve de defraudación de fluido eléctrico del artículo 255 apartado primero del código penal a la pena de tres meses multa a razón de seis euros cada día y por tanto a la pena de multa de quinientos cuarenta euros y a que indemnice a la sociedad mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica S.A. en la suma de 1.370,06 euros así como al pago de las costas procesales.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en este juzgado en el plazo de cinco días a partir de la última notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Ávila.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para la unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

En Ávila, a 25 de Abril de 2016.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *llegible*